Otrosi en el dicho concejo parecio Juan Montesino obrero que es puesto para labrar
los adarues desta dicha abdat. Et dixo que como por Alfonso de Scarramad aya sey-
do obrero de los dichos adarues fasta aqui. Et ante e tenga en su poder todos los
pertrechos e ferramentas que a la dicha labor son menester asi acaudas e acaudones e picos
e tapiales como en otra manera que el que. Et el dicho Juan Montesino dixo que no puede
de esta labor alguna en los dichos adarues sin primera mente no le fuesen dados e entrega-
dos los dichos pertrechos e ferramentas. Por ende dixo que pedia e pendio e requirio al
dicho concejo que le mandasen dar los dichos pertrechos por que pueda obrar en los dichos ada-
rues. Et el dicho concejo cavalleros escuderos regidores oficiales e omes buenos visto e
oydo lo que dicho es mandaron a Diego Pes Escarramad procurador que dice que es el dicho por
ser su hermano que luego de e entregue los dichos pertrechos de los dichos adarues al
dicho Juan Montesino.

Testigos fueron presentes a todo lo que dicho es Fernando Terres e Martin Navarrete e Fernando Martinez
de Galinsoga notarios vesinos de Murcia.

Concejo.

En domingo dies e seys dias del mes de noviembre del año del nascimiento del nuestro sal-
vador Jhesu Christo de mill e quatrocientos e veynte e un años. Et este dia fueron ajunta-
dos a concejo en la camara de la corte de la abdat de Murcia segund que es acostumbra-
do Marco Ferrandez de la Cresspa e Gregorio Martinez e Juan Montesyno e Ferrer Vidal Rodrigo de
Valina Antonio Martinez, Bernad Riquelme Gabriel de Puxmarin Marcos Dias de Alva-
rasin e Rodrigo Rodriguez de Villa Sandino e Juan Ferrandez notario e Miguel Xirxan
Alfonso Martinez de Murcia que son de los dies e ocho omes buenos regidores que han de ser e de orden
nar los fechos e fasienda del concejo de la dicha abdat este dicho año. Et seyendo
y con ellos Alfonso de Vallibrera e por Tallante Alles e Diego Fajardo alguacil mayor
e por Gallardo e Rodrigo Escorcel e por Gracia jurados de la dicha abdat. Et
seyendo otrosi con ellos el honrrado cavallero Juan Sanchez Manuel e Ferrand Perez Cal-
villo. Et Juan Sanchez Dayala fijo de Pero Lopez Dayala Fernando Avella el viejo Andres